



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1811

Vire en este Ayuntamiento un R. título de Notario de los Reynos despachado a favor de D. José Esteban de Alarcón y de Gu. del año ult. por el Sr. D. Juan de Sep. y en su ausencia y captividad el Consejo de Regencia autorizado encañon. por el qual le da facultad p. q. sea Notario de los Reynos por los dias de su vida en sus Cortes y Señorios con la demás q. contiene y entendiéndose por esta Ciudad acuerda: queda en su inteligencia y se copie en el libro de Cuentas de lo veniente el original al Intendente con Honor. de

esta determinacion

Vire un Memorial de los obreros de esta Ciudad en solicitud de q. se arregle el Marco con q. se mide la Nueva por los motivos q. comprehenden y entendiéndose por esta Ciudad acuerda: pase a los Jfeles Ejecutores y Diputacion del Común con su Sindico Personero p. q. a la mayor brevedad arreglen la Medida q. se usa en la Venta de esta Nueva

Vire el Estado de su Puente de Sta. de este dia por el q. aparece ser la col. q. quedo en pie a la semana ult. en Maltrucianan cincuenta y cinco @ de China; la Merienda de la Provision en los Cientos trunca y de Parrales de S. Felipe y la facilitada en la Noche de hoy ocho del q.

